



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y VEINTI Y SEIS.

*Loxha remanida, esca de upon Person
firmaron Dox fee
Bernardoviti Juan Salazar y Pineda*

Companencia

En la Villa de fortuna a treinta dias de mes de octubre
del seso. Cinq. y seis años Ante los señores Juan Lopez y
Paquial vros Alcaldes ordin. ff. v. m. thomas Perez y Don
Bernal vespinos y Joseph de los Corrales Jueces Comis.
Justicia y Prim. de esta dha Villa Companencia el dho Juan
Palazon vno y Pineda en este dia se leacho Saben por
mi el ca. la curia de la dha villa de fortuna propia de esta villa de
esta dha villa de fortuna en sus depositos de renta pagada a
viola de la dha villa de fortuna de el tenor y persiones que
esta tratado redimida y comprada esta villa de fortuna
de en favor de esta villa dha renta para que llegados
el caso se ratifiquen con libram. q. lo que dho señores
Capitulares admitieron dha renta y mandaron se este
esta en lo subscrito y de como asi lo certifico y manda
non dho señores lo firmaron yo dho Justiciario dox fee

Juan Lopez de Pineda
Thomas Perez Domingo
Bernal
Juan Salazar y Pineda

*Antem
Dus Pedro de
Calleja*

